ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRÓ EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES

ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIAN
TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONCEJALES
DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ
DON FRANCISCO JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRIGUEZ
DON PASCUAL NARROS COLLADOS
DON EDUARDO RECIO GOMEZ
DON ALBERTO PLAZA MARTÍN
DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ
DON JOSE LUIS NARROS MANZANERO
DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

(No asiste doña María Blanca Pérez Hernández)

SECRETARIA

ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo la hora señalada se reunió, previa convocatoria, la corporación municipal reseñada arriba, para el estudio y adopción en su caso de los siguientes asuntos:

Primeramente el Sr. Alcalde recuerda los recientes fallecimientos en el municipio: doña Elena López Saiz y doña María Antonia García Talavera.

Seguidamente procede a retirar del orden del día el punto 3° por considerar que debe estudiarlo más profundamente con sus asesores.
A continuación propone votar la retirada de las mociones presentadas por don José Luis Narros Manzanero ya que considera que adolecen de un error de fondo pues este concejal se presenta en estas mociones como portavoz del grupo Municipal del Partido Popular. Don Guillermo Celeiro dice que ni es del Partido Popular y mucho menos su Portavoz. El Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular es don Marco Antonio Hernández Sainz.
Don José Luis Narros Manzanero toma la palabra para decir que ha sido un error de forma pero no de fondo a lo que don Guillermo Celeiro le indica que él se ha asesorado a través de su partido y que debe retirar estas mociones que contienen estos errores.
Don José Luis Narros pide que la secretaria le informe de este tema. El Sr. Alcalde considera que se debe hablar fuera del pleno. Seguidamente se procede a efectuar la votación para la retirada de estas mociones, la cual una vez realizada, arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA RETIRADA DE LAS MOCIONES:
Don Guillermo Celeiro, Alcalde Presidente
Don Marco Antonio Hernández Sainz

Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Don Francisco Javier Díaz-Guerra Rodríguez
Don Pascual Narros Collados
Doña María Ruth García López
Doña María Isabel Hernández Hernández
Don Alberto Plaza Martín

VOTOS EN CONTRA DE LA RETIRADA DE LAS MOCIONES
Don José Luis Narros Manzanero
Don David Hernández García
Don Eduardo Recio Gómez
El resultado es la retirada de las mociones por siete votos a favor y tres en contra.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

El Sr. Alcalde procede a comenzar por el primer punto del orden del día

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Don Guillermo Celeiro pregunta a los presentes si tienen alguna objeción que poner al acta anterior.

Don José Luis Narros indica que se comentó algo referente al edificio de Carretera de Madrid 19 y que no se ha dejado constancia en el acta.

Don Eduardo Recio indica que en el punto 3 del acta anterior donde dice" Eduardo Recio pregunta si los gastos van ir a cargo de la empresa" y se reflejaba el tipo impositivo de la licencia fue don Pascual Narros el que lo señaló y no él.
Salvadas estas puntualizaciones, la sesión de fecha veinte de marzo de dos mil catorce es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- ACUERDO PARA LA FLEXIBILIZACION DE LAS CONDICIONES DEL PAGO A PROVEEDORES 2012.
El Sr. Alcalde indica que vista la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y vistas las condiciones que ofrece la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores y la posibilidad de ampliar el plazo de amortización y de carencia, así como la rebaja del tipo de interés de los préstamos formalizados en el marco de la 1ª fase del Plan de Pago a Proveedores.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, sobre las características principales de las operaciones de endeudamiento, **PROPONE sea elevado a acuerdo plenario los siguientes puntos:**

PRIMERO. Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente:

«Reducción 'máxima' del tipo de interés en 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia. »

SEGUNDO. Que se proceda a comunicar de manera correspondientes el presente acuerdo del Pleno de acogerse a las medidas, con la documentación que sea pertinente.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

1.- Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

2.- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

3.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente y remitir la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las medidas acordadas.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

Todos los concejales presentes aprueban por unanimidad las propuestas suscritas por el Sr. Alcalde.

3.- SOLICITUD DEL IVIMA PARA LA CANCELACIÓN DE LA CONDICION RESOLUTORIA ADOPTADA EN ACERDO PLENARIO DE 12 DE FEBRERO DE 1998.

Este punto ha sido retirado del orden del día.

4.- INFORME TRIMESTRAL LISTADO DE PAGOS EN ELTRIMESTRE 1/2014.
Por la Interventora se presenta el Informe de Morosidad negativo de este Ayuntamiento.

5.- RELACIÒN DE DECRETOS.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la relación de decretos desde el nº 94/2013 al 38/2014.

6.- OTROS ASUNTOS ALCALDÍA.
El Sr. Alcalde procede a informar de los siguientes temas:

- Cáravan Garden: don Guillermo explica que todos los habitantes del Cáravan están informados del procedimiento más adecuado a seguir para intentar regularizar la situación de sus viviendas. Para poder empezar ya solo falta la decisión definitiva de estas personas del Cáravan.
- Gas Natural: estamos a la espera del informe ambiental que va a emitir el ayuntamiento.
- Seguridad en Fiestas: ha adjudicado dos policías de mañana y tarde y cuatro de noche. Respecto a la seguridad durante el desarrollo de la pólvora, no se podrá estar mientras se tiran los cohetes entre el quiosco rojo y el verde.
- Obras que se están realizando: tenemos la ampliación del Colegio y la Cañada Segoviana.
- Actividades de verano: habrá actividades todos los fines de semana y los martes cine.

Finalmente el Sr. Alcalde hace una invitación a todos a que disfruten de las Fiestas de Aldea y pone a disposición el libro de fiestas.

8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Don Eduardo Recio Gómez dice que hace unos 15 días ha enviado un WhatsApp con el estado del área recreativa del Alberche. Pasó por diferentes sitios y se ha encontrado con empleados del Ayuntamiento tomando café y charlando mientras el río sigue muy sucio. Hay que tener en cuenta que el río es muy importante para nuestro municipio y se deben optimizar recursos para conseguir que esté limpio. La zona de al lado de la finca del Santo está muy mal.

El Sr. Alcalde agradece al concejal don Eduardo la información y los WhatsApp y da la palabra a don Marco Antonio Hernández Sainz, concejal de mantenimiento.

Don Marco Antonio indica que ahora ya está todo limpio, pero que esa semana los servicios municipales tuvieron que solucionar dos averías de agua muy complicadas. Justo esta semana en la que hubo estos problemas, la afluencia de personas en el río fue mucho mayor. No obstante hay que puntualizar que el Ayuntamiento no ensucia el río, lo limpia. Este verano va a haber una persona dedicada especialmente para el río.

Don Javier Díaz- Guerra Rodríguez, concejal de Medio Ambiente toma la palabra y da las gracias a Eduardo pero indica que él ha estado allí, en el río a las 14,30 horas

de un día y a las 15,30 llegaban dos autobuses llenos de niños. Se dejaron el grifo abierto, basuras etc. Es muy complicado conseguir tenerlo perfecto. Se intentará. Como dice su compañero don Marco Antonio, se va a dedicar a un empleado especialmente para este fin.

Don Eduardo Recio dice que él cuando se presenta a las elecciones, lo que quiere es que el pueblo mejore, que funcione porque es bueno para todos los aldeanos. Lo ha hecho en esta legislatura y en otras, por beneficio del pueblo.
El mismo concejal pregunta si ha habido convocatoria para las tres personas que se han contratado para la piscina.

El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado oferta pública de empleo para la selección de socorristas a la Oficina de Empleo. Es la propia oficina de empleo la que envía el personal.

Los tres vigilantes del río es personal de una empresa que nos suministra materiales.

Don Eduardo Recio, dice que él lo hubiera hecho de otra forma, por ejemplo dando publicidad en el pueblo.

Don Marco Antonio Hernández Sainz le responde que eso se puede hacer cuando el ayuntamiento interviene en las contrataciones pero en este caso la selección y contratación es ajena al ayuntamiento.

Don Eduardo Recio solicita que conste en acta que no se cree que la empresa que proporciona estos trabajadores contrate a quien quiera sino que más bien contratará a quien le diga el equipo de gobierno del ayuntamiento.

Don José Luis Narros Manzanero solicita la palabra para hacer la siguiente pregunta la cual se transcribe literalmente:

Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PLENO DÍA 18 DE JUNIO DE 2014

PREGUNTA:

Sr. Alcalde:

Llevamos, Sr. Alcalde, años con las mismas o parecidas preguntas sobre el edificio de la Carretera de Madrid nº 19. Tirando de actas anteriores, observamos que la legislatura del 2007 al 2011 en todos los plenos se hacía la misma pregunta ¿Cómo está el asunto de este edificio? Respuesta, estamos con ello, se resolverá pronto. No sabemos que hay que resolver, es una licencia anulada judicialmente y a partir de la sentencia judicial tiene que hacer ejecutiva la sentencia.

Los propietarios de apartamentos y locales no saben que hacer, ni donde dirigirse.

La pregunta, Sr. Alcalde, se ha cumplido lo establecido por la Ley??

Portavoz del PDAP
José Luis Narros Manzanero

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

El Sr. Alcalde, responde que sí, que se ha cumplido lo que establece la sentencia: anular la licencia del citado edificio.

Seguidamente don Guillermo Celeiro informa a los presentes que el día 17 de julio nos visitará el Viceconsejero de Servicios Sociales para que le expongamos los problemas sociales de nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha del encabezamiento de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE; **LA SECRETARIA;**

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el. ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA18 DE JUNIO DE 2014, ha quedado transcrita a los folios numerados como 588, 589 y 590 por ambas caras del papel numerado de la Comunidad de Madrid, Serie A 1346860 al 1346862. Doy fe.

LA SECRETARIA;